



El Parque eólico de Soba es uno de los pocos que hasta la fecha ha podido implantarse en Cantabria. El resto se desvanece entre marañas normativas y dudas jurídicas. / DAVID S. BUSTAMANTE

A la Comisión de Valoración del Plan Eólico le fue 'impuesta' la puntuación de las ofertas

- Un miembro del órgano alertó en julio de 2010 sin éxito de ello al consejero de Industria
- Los nombres de las empresas adjudicatarias los aportó Genercan y asesores 'anónimos'

ALFONSO RUIZ / Santander
Un integrante de la Comisión Técnica de Evaluación del Concurso Eólico, Antonio Lucio, subdirector de la Dirección General de Biodiversidad y la sombra ejecutiva de la exdirectora 'regionalista' Eugenia Calvo, alertó en el mes de julio de 2010 sobre las irregularidades que habían jalonado el proceso que derivó en la selección de las empresas adjudicatarias de los megavatios que se habían puesto en juego a lo largo de la comunidad autónoma. No tuvo respuesta. Él se abstuvo. Y el Gobierno decidió seguir adelante.

El documento, al que ha tenido acceso EL MUNDO y que se ha hallado desde entonces en los 'cajones' del exconsejero de Industria socialista Juan José Sota, nunca trascendió ni se hizo público pese a la aparente gravedad de las imputaciones. Entre ellas, Lucio, codirector del Parque de Picos de Europa y exresponsable del Parque de Oyambre, denunciaba, por ejemplo, que la Comisión nunca le remitió la versión definitiva del informe de evaluación, así como el

'secretismo' respecto a la identidad de los asesores externos o, lo más relevante, el hecho de que, recalca, la Comisión no puntuó las diferentes ofertas, como era su función, sino que esa labor la completó «exclusivamente» Genercan y los asesores externos. Dicho de otro modo, el

papel de la Comisión se había limitado, por lo tanto, a conocer una síntesis de la metodología y una tabla resumen de los resultados obtenidos por cada ofertante.

Lucio expone en su escrito, del que remitió copia al secretario general de la Consejería de In-

dustria y secretario de la Comisión Técnica de Evaluación, que supo de la propuesta de resolución del concurso de asignación de potencia eólica en la jornada del día 2 de julio, fecha en la que la Secretaría de la Comisión le remitía el fallo a través de correo electrónico.

A partir de ahí, arrancan sus objeciones. En la primera, Lucio destaca que «el cierre del proceso de evaluación de las ofertas presentadas al concurso eólico se ha realizado sin que, al menos el que suscribe, conozca el borrador de acta de la última sesión de la Comisión (18 de junio de 2010)

Ni plantear propuestas

A.R.
Antonio Lucio no sólo no participó de la puntuación de las ofertas, sino que ni siquiera se le permitió formular recomendaciones con objeto de optimizar las garantías ambientales con vistas a la ejecución de los proyectos seleccionados.

En el escrito dirigido al consejero de Industria, revela que «en relación con el contenido de la resolución del concurso considero que, como ya manifes-

té en diversas reuniones de la Comisión, debiera exigirse a las empresas seleccionadas la presentación de un único proyecto de implantación eólica para la zona territorial adjudicada que contemple la totalidad de los parques previstos».

«Por qué? En todo el proceso de evaluación de ofertas se ha identificando a cada zona como una unidad territorial con una potencia máxima asig-

nada sobre la que se han proyectado las previsiones de los diferentes concursantes. Es decir, cada oferta para una zona se ha considerado como una «unidad de valoración» y, por tanto, debería ser una unidad a efectos de la evaluación ambiental de su desarrollo.

La evaluación conjunta, añadía Lucio, permitiría además «un análisis integral, de mayor calado y congruencia que la

evaluación parque a parque». Y lo más importante: «La exigencia de valoración conjunta de todos los parques de cada zona hubiera permitido subsanar, al menos en parte, las carencias de la valoración ambiental de las ofertas».

La Comisión apaciguó sus ánimos. «La resolución del concurso podría incorporar condiciones que permitiesen una evaluación ambiental más completa», se le dijo. Pero llegó la resolución. Y no incluía ninguna referencia.

A los miembros de la Comisión se les informó del resultado por medio de email

y, por tanto, sin que ese acta esté aprobada. Tampoco he tenido conocimiento de los términos y contenido preciso del informe de evaluación que, según la base décima del concurso, correspondía elaborar a la Comisión, un borrador del informe fue entregado a los miembros de la Comisión en la reunión citada, pero dado que contenía algunos errores, se retiró y quedamos pendientes de la remisión de un nuevo borrador».

Respecto del proceso de evaluación en sí, el subdirector general de Biodiversidad, que aún mantiene su cargo, subraya que «debo dejar constancia de que, a pesar de haberlo solicitado en la reunión de la Comisión celebrada el 12 de marzo, no he tenido conocimiento de la identidad de las empresas y asesores externos contratados por Genercan [empresa dependiente de Sodercan] para la evaluación de las ofertas presentadas hasta la reunión de 18 de junio, en la que tras una nueva petición mía se nos ofrecieron los datos solicitados; en ese momento los trabajos que se les había encargado ya estaban finalizados, por lo que como miembro de la Comisión no he tenido oportunidad de realizar ninguna consideración sobre unos asesores cuya labor ha sido crucial para el resultado de la evaluación».

Sus quejas no se agotan ahí. En otro epígrafe, el alto cargo

La Comisión se limitó a conocer la metodología y recibir la puntuación

del Gobierno PRC-PSOE detalla que «en la última sesión de la Comisión, una vez presentado por el representante de Genercan el informe-propuesta de evaluación, solicité examinar algunas de las ofertas presentadas con el único objeto de verificar la aplicación que los asesores externos habían realizado de los criterios de valoración, en particular de los criterios medioambientales».

No fue posible. «(...) Según se indica en el documento de 'Criterios de Valoración' elaborado por la Comisión, correspondía a los miembros de ésta la asignación de puntuación a las diferentes ofertas, labor que finalmente ha realizado exclusivamente Genercan y los asesores externos; el papel de la Comisión se ha limitado, pues, a conocer una síntesis de la metodología y una tabla resumen de los resultados obtenidos por cada ofertante».

La duda del TSJC por los derribos es «razonable»

Díaz no ve «obstáculo» en la cuestión de inconstitucionalidad planteada

M. M. / Santander

El primer encuentro entre la consejera de Presidencia y Justicia del nuevo Gobierno, Leticia Díaz, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, César Tolosa, se saldó con la pipa de la paz encendida, sin conflicto, con ganas de mostrar que hay entendimiento y normalidad. Sobre la mesa, la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el TSJC a la modificación de la Ley del Suelo, para que los afectados por sentencias de derribos sean indemnizados antes de la demolición de las viviendas. En el TSJC tiene dudas sobre la aplicación normativa y han acudido al Constitucional. Para Díaz, son dudas entendibles. Así, las aguas siguen su cauce, entiende la consejera, que aseguró ayer que no ve «obstáculo o impedimento» en esta cuestión y para que, tanto el Ejecutivo autonómico como el TSJC, realicen su labor con «independencia e imparcialidad».

La consejera popular consideró «razonable» la «duda» que tiene en el TSJC sobre la constitucionalidad de la norma. El Alto Tribunal regional ha hecho «lo que tiene que hacer», remachó Leticia Díaz, que es plantearla ante el Tribunal Constitucional (TC). Por otro lado, insistió en que el Gobierno entienda que la modificación de la ley «era adecuada a derechos», por lo que actuará en cumplimiento de esa norma.

Del otro lado, del lado del TSJC, habló César Tolosa, quien indicó que no puede «existir un acuerdo permanente entre los criterios del Gobierno y los órganos judiciales». Esto forma parte de la «normalidad del funcionamiento del sistema», que se basa en «el respeto a las decisiones que toman los tribunales», aseguró. En cualquier caso, será la decisión de TC la que vincule a ambas administraciones, que tendrán que «actuar en consecuencia» atendiendo al dictamen de este Tribunal.

Tolosa también destacó que no hay que ver «conflicto» en lo que son situaciones de «absoluta normalidad en el funcionamiento de las instituciones democráticas», y resultó que tanto el TSJC como el Gobierno están actuando con «normalidad» y «coherencia».

Según recordó, el Parlamento de

Cantabria aprobó la reforma de la Ley del Suelo por unanimidad, con «la creencia y consideración» de que la norma cumplía los parámetros de constitucionalidad.

AMA acepta

Por otro lado, la Asociación de Maltratados por la Administración (AMA) ha aceptado retrasar una semana la celebración de la VII Marcha a Santander, tal y como se lo plantearon el Ayuntamiento y la Asociación de Comerciantes, que pedían así que no se interfiriera en las fiestas de Santiago.

La marcha que AMA celebra cada año para protestar por el problema de las viviendas con sentencia de derribo será los días 30 y 31, en lugar de los próximos 23 y 24.

Dos semanas para 'amarrar' a Baró

>Leticia Díaz confirmó ayer que el Gobierno ha ofrecido al decano de la Facultad de Derecho, Juan Ba-



Tolosa conversa con Díaz. / EL MUNDO

ró, el cargo de director general de Justicia. El Gobierno se ha dado «una o dos semanas» para cerrarlo.



Javier Fernández y José Manuel Igual se reunieron ayer en el despacho del primero. / EL MUNDO

Fernández ve «viable» dar una solución a La Arena en un año

El consejero de Urbanismo se reunió con el alcalde de Arnauero

N. V. / Santander

Dar una solución a la sentencia de derribo de la urbanización La Arena en un plazo de poco más de un año. Este es el anuncio que el consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Javier Fernández, hizo ayer al alcalde de Arnauero, José Manuel Igual, durante una reunión entre ambos.

En el encuentro, Fernández le transmitió que el caso de La Arena le preocupa de forma singular, y fue en

ese momento cuando le aseguró que cree que tiene una solución «posible y viable» a través de un nuevo planeamiento que dé una solución alternativa a la situación actual. «Impulsar el Plan significa, indirectamente, buscar una solución a la cuestión de La Arena y por eso estamos decididos a que este se tramite de la forma más rápida posible sin perjuicio del propio Plan, pero si que es viable una solución en el plazo de poco más de un año», confirmó.

En este sentido, el consejero subrayó que el Ayuntamiento tiene muy avanzado el trabajo, lo que va a posibilitar una aprobación inicial en un plazo muy breve. Asimismo, destacó la colaboración entre las dos instituciones que va a posibilitar que la solución, como en el caso de La Arena, sea aceptada por todas las partes implicadas en el conflicto que, «en último término, tendrá que aprobarlas y aceptarlas la sala de lo contencioso».

Lasat

Descubre nuestra NUEVA WEB

www.lasaldesantander.com

BayCo

Equipamos tu casa para vivir mejor con calidad - precio

C/ Mañana, 8
Plaza del Progreso, s/n
Tfno: 942 371 777
Fax: 942 374 378
www.bayco.es